



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la Juez informando que, teniendo en cuenta la respuesta allegada por la Alcaldía Municipal de Yotoco, a través de su jefe de Oficina Asesora-Jurídico, en donde indica que, el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 373-14365, es de propiedad de la ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE USUARIOS CAMPESINOS DE YOTOCO, Valle, según señala el certificado de tradición que se allega.

No obstante, a fin de realizar su vinculación a este trámite y para efectos de notificación, inicialmente se efectuó la búsqueda de datos de ubicación, representación legal y datos de contacto, de acuerdo al número de NIT o C.C. 90308309 aportado en el Certificado de Tradición y Libertad, dicha Asociación no arrojó resultado alguno en el RUES, ni en la plataforma ADRES –ver constancia-. Teniendo en cuenta lo anterior, por la citaduría del Juzgado, se procedió a obtener comunicación telefónica con la Dra. Margarita Betancourth, quien es la Representante Legal de la UMATA, quien es la persona encargada en el Municipio de llevar el registro e inscripción de las asociaciones rurales y urbanas con el objetivo de que nos aportara algún correo electrónico, dirección física o número telefónico de dicha entidad (Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Yotoco, Valle), quien nos manifestó que una vez realizada la búsqueda en su base de datos no se tiene conocimiento de existencia alguna de la misma en este municipio. Sírvese a proveer al respecto. Ud. Proveerá.

Yotoco, Valle, 10 de Octubre de 2023

MIGUEL SANTIAGO LOPEZ GUZMAN
Secretario

PROCESO: ACCION DE TUTELA
Accionante: María Ruth Roldan Arce
Accionado: Alcaldía Municipal de Yotoco
RADICACIÓN: 76-890-40-89-001-2023-00293-00

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL YOTOCO VALLE
Yotoco, Valle del Cauca, diez (10) de Octubre de dos mil veintitrés (2023)
AUTO INTERLOCUTORIO DE TUTELA No. 570

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que, la respuesta allegada por la Alcaldía Municipal de Yotoco, a través de su Jefe de Oficina Asesora-Jurídico, indica que, el inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 373-14365, es de propiedad de la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Yotoco, Valle, esta Dependencia Judicial, procederá a la vinculación de



todas las personas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro de dicha acción constitucional, para que lo hagan **dentro del término de un día**, especialmente a quien represente a la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Yotoco, Valle; vinculación que se notificara por el Estado Electrónico de este Juzgado, en el micro sitio suministrado por la Rama Judicial, el cual es de acceso público.

En mérito de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Yotoco, Valle,

RESUELVE:

PRIMERO: VINCULAR a todas las personas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro de dicha acción constitucional y especialmente a quien represente a la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Yotoco, Valle.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE por Estado Electrónico de este Despacho Judicial, en el micro sitio suministrado por la Rama Judicial, el cual es de acceso público, la presente acción de tutela a todas las personas que se sientan afectadas y con interés de intervenir dentro de dicha acción constitucional y especialmente a quien represente a la Asociación Municipal de Usuarios Campesinos de Yotoco, Valle, **para que se pronuncien dentro de un (1) día**.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


CLAUDIA LORENA FLECHAS NIETO

Firmado Por:
Claudia Lorena Flechas Nieto
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Yotoco - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **598e958edb5318287237e2925d57e9fb1488ed22714762a23fa3b2597de2ad80**

Documento generado en 10/10/2023 11:53:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>